



DEPENDENCIA: 165 –IMUVIC

SECCIÓN: 02

ACTA No: IMUVIC/SEDESOL/RA-027-2014

EXPEDIENTE: Dictamen de adjudicación directa  
personas/ 01

**CONSTRUCCIÓN DE RECAMARA ADICIONAL MODULABLE A 12 M<sup>2</sup> ADOSADA A VIVIENDA EXISTENTE  
EN LA COLONIA CAMPESINA EL BARRIO DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN SINALOA.**

**DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA  
POR ADJUDICACION DIRECTA.  
CONCURSO: IMUVIC/SEDESOL/RA-027-2014**

Correspondiente a la obra: Ampliación de vivienda, obra urbana consistente en la construcción de **10 Recamaras Adicionales Modulables a 12m<sup>2</sup> Adosadas a Vivienda Existente, en la colonia Campesina El Barrio del Municipio de Culiacán Sinaloa.**

Con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa, se dictamina la Adjudicación de la obra por adjudicación directa que se refiere el párrafo anterior al **C. OMAR NOE ROSALES TERAN** Quien presenta presupuesto por el importe de **\$249,978.00 (Doscientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y ocho PESOS 00/100 M.N.)** mismo que fue analizado por el Ing. Mauro Ávila Valdez y el C. Juan Gabriel Ballardo Valdez, encontrándolo satisfactorio y solvente.

**Considerando**

**Primero:** Que de acuerdo al artículo 32 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa; Los contratos podrán adjudicarse través de invitación a cuando menos 3 personas y asignar dicha obra al mejor proponente según los intereses de este organismo, quedando en lo demás, sujetos a las disposiciones de dicha ley.

**Segundo:** Que de acuerdo a la cotización anterior el C. OMAR NOE ROSALES TERAN es una opción conveniente y adecuada, considerando lo siguiente:

- Que con base en las cotizaciones recopiladas, la presente fue la mejor opción y para los intereses de este organismo con base en el criterio del Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa.

**Dictamen**

I.- De conformidad con los razonamientos expuestos en el análisis correspondiente, adjudíquese el contrato para la construcción de **Recamara Adicional Modulable a 12m<sup>2</sup> Adosada a Vivienda Existente, obra urbana, consistente en la construcción de 10 proyectos de Recamara Adicional Modulable a 12 m<sup>2</sup> Adosada a Vivienda Existente en la colonia Campesina El Barrio del municipio de Culiacán Sinaloa, al C. OMAR NOE ROSALES TERAN con un importe de: \$249,978.00 (Doscientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y ocho PESOS 00/100 M.N.)** considerando los criterios de economía, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para su ejecución.

Eduardo VL